

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

## CUERPOS PATENTADOS

*Nombramientos.*—Orden de 22 de febrero de 1951 por la que se nombra Instructor y Ayudante Instructor del curso de Apuntadorés a bordo del destructor *Almirante Antequera* al Teniente de Navío (A) don Rafael de la Piñera Santoro y Condestable segundo D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, respectivamente.—Página 350.

## SERVICIO DE PERSONAL

## CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Retiros.*—Orden de 20 de febrero de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Celador segundo de Puerto y Pesca D. José Martínez Gómez.—Página 350.

## MARINERÍA Y TROPA

*Retiros.*—Orden de 20 de febrero de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Cabo segundo Fogonero Francisco Pazos Vila.—Página 350.

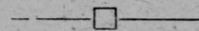
## PERSONAL VARIO

*Mayordomos.*—Orden de 22 de febrero de 1951 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del Arsenal de Las Palmas de la Base Naval de Canarias Leopoldo Delgado Morales.—Página 350.

Otra de 20 de febrero de 1951 por la que se dispone sea dado de baja como Mayordomo del minador *Vulcano* José Forteza Bounin (fallecido).—Página 350.

## EDICTOS

## REQUISITORIAS



# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Cuerpos Patentados.

*Nombramientos.*—Se nombra Instructor y Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se efectúa a bordo del destructor *Almirante Antequera* al Teniente de Navío (A) don Rafael de la Piñera Santoro y Condestable segundo D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, respectivamente, a partir del 1.º de febrero de 1951 al 1.º de abril del mismo año.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados

*Retiros.*—Por cumplir el día 28 de marzo de 1951 la edad reglamentaria para ello, se dispone que, en la expresada fecha, el Celador segundo de Puerto y Pesca D. José Martínez Gómez cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado", quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 20 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de este Ministerio.

### Marinería y Tropa.

*Retiros.*—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 167), y a petición del Cabo segundo Fogonero Francisco Pazos Vila, se dispone que al dejar, el día 1.º de marzo de 1951, extinguido el quinto reenganche, cause baja en dicha fecha en activo y pase a a situación de "retirado", en espera

del señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicios pueda corresponderle.

Madrid, 20 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

### Personal vario.

*Mayordomos.*—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Leopoldo Delgado Morales sea nombrado Mayordomo del Arsenal de Las Palmas de la Base Naval de Canarias, desde 1.º de septiembre de 1950.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por haber fallecido en 17 de enero de 1951 el Mayordomo José Forteza Bounín, embarcado en el minador *Vulcano*, se dispone sea dado de baja como tal Mayordomo desde la expresada fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de Villajoyosa,

Hace saber: Que justificado el extravío de la Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Distrito Blas Llorca Llorca, se ha procedido a hacerle entrega al mismo de duplicados de sus respectivos documentos, con arreglo a las Ordenes Ministeriales de 28 de diciembre de 1940 (D. O. número 305) y 28 de febrero de 1941 (D. O. número 25), quedando nulos y sin valor alguno los originales e incurriendo en responsabilidad la persona que los po-

severa y no hiciera entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Dado en Villajoyosa, a 28 de febrero de 1951.—El Ayudante Militar de Marina, *Jaime Zaragoza*.

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusán, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina,

Hago saber: Que habiendo sido acreditado el extravío de la Autorización para navegar del individuo José Antonio Díaz Cordero, queda sin efecto ni valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Dado en Isla Cristina, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusán, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina,

Hago saber: Que habiendo sido acreditado el extravío de la Autorización para navegar del individuo Manuel Santos Montalvo, queda sin efecto ni valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Dado en Isla Cristina, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusán, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina,

Hago saber: Que habiendo sido acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Francisco Gómez Perera, queda sin efecto ni valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Dado en Isla Cristina, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

Don Manuel Gómez Mariscal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla y de los expedientes nú-

meros 453 y 404 de 1950 por extravío de las Libretas de Navegación de los inscriptos Joaquín López López y Manuel López Pérez,

Hago saber: Que acreditado el extravío de los documentos mencionados, por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz se declaran nulos y sin valor los mismos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos a la Autoridad de Marina.

Melilla, 27 de febrero de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Gómez Mariscal*.

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Alférez de Navío de Servicios Marítimos y Juez instructor del expediente sobre extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Antonio Santana Romero,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha cinco de enero de mil novecientos cincuenta, han sido aprobadas las actuaciones y acreditado el extravío del documento de referencia, y en su virtud se declara nulo y sin valor alguno el mismo, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina del referido documento.

Puerto de Santa María, a 26 de febrero de 1951.—El Oficial, Juez instructor, *Florencio Menéndez*.

Por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 22 de febrero del corriente año, ha sido declarada nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto folio 582 de 1949 del Trozo de Villagarcía Sabino Alvarez Salgueiro.

Debiendo la persona que la hallare o tuviera en su poder hacer entrega de la misma a la Autoridad de Marina, y, de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Villagarcía, 26 de febrero de 1951.—El Juez instructor, *José Remírez de Esparza*.

Don Mariano Lobo Andrada, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Sanlúcar de Barrameda y Juez instructor de la misma,

Hago saber: Que habiendo sido arrojados por la mar a las playas de este Distrito Marítimo 2.089 palos de

pino, más 530 recogidos flotando en el agua por varios barcos pesqueros, desde la altura de Chipiona a "Torre la Higuera", sin marca ni señal alguna, las personas que se crean con derecho a dicha madera se presentarán en este Juzgado Militar de Marina, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente Edicto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, Comandancia y Ayudantía de Marina de la provincia, con la documentación necesaria que acredite su derecho, ya que, expirado dicho plazo, no se admitirá reclamación.

Sanlúcar de Barrameda, a 24 de febrero de 1951.—  
El Juez instructor, *Mariano Lobo Andrada*.

## REQUISITORIAS

José Garbizu Larzanaga, de treinta y nueve años de edad, hijo de Miguel y de Ezequiela, natural de Ondárroa (Vizcaya) y domiciliado últimamente en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa); deberá verificar su presentación en el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián, sito en la calle Oquendo, número 26, segundo derecha, de dicha ciudad, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria en la Prensa local y periódicos oficiales, a fin de responder en causa que por el supuesto delito de desertión militar se instruye contra el mismo; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.

San Sebastián, 15 de febrero de 1951.—El Capitán,  
Juez instructor, *Ramón Gómez de Moledo*.

José M.<sup>a</sup> Urrestarazu Irigoyen, de treinta y nueve años de edad, hijo de Luis y de Francisca, natural de Pasajes de San Pedro y últimamente domiciliado en dicha villa; deberá verificar su presentación en este Juzgado, sito en la calle Oquendo, número 26, segundo derecha, de San Sebastián, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria en la Prensa local y periódicos oficiales, a fin de responder en causa que por el supuesto delito de desertión militar se sigue contra el mismo; caso contrario será declarado en rebeldía.

San Sebastián, 16 de febrero de 1951.—El Capitán,  
Juez instructor, *Ramón Gómez de Moledo*.

Juan Monllón Martínez, hijo de Juan y de Aurora, nacido en La Encina (Alicante), el día 30 de octubre de 1929, vecino de la misma población y de Barcelona, calle Pescadores, número 21, Cabo segundo de Infantería de Marina, actualmente en ignorado paradero; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de las provincias de Alicante y Barcelona, ante el Juez instructor, Capitán del mismo Cuerpo D. Rafael Duarte Blanco, en su despacho oficial, sito en el Tercio del Sur, para responder a la causa número 369 de 1950 que se le instruye por el delito de desertión, apercibiéndole de que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a la disposición de este Juzgado y den inmediata cuenta de ello al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

San Fernando, 13 de febrero de 1951.—El Capitán,  
Juez instructor, *Rafael Duarte Blanco*.

Don José María de Rucoba y Octavio de Toledo, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Laredo y Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscripto que luego se dirá,

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo José Echevarría Echevarría, folio 1 del reemplazo de 1951, hijo de Emiliano y de María, de diecinueve años de edad, natural de Colindres, domiciliado últimamente en Colindres (Santander), al que se le sigue expediente de prófugo por no haberse presentado para su ingreso al servicio activo de la Armada por su turno, al ser llamado el 26 de diciembre de 1950, el cual el día 14 de enero de 1950 salió para Valparaíso (Chile) para reunirse con su padre, que vive en dicha población, en la calle Levarte, número 898; para que, en el plazo de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Laredo, a responder en el expediente de referencia, bien entendido que, de no efectuar la referida presentación, será declarado prófugo.

Laredo, 24 de enero de 1951.—El Ayudante Militar de Marina, Juez instructor, *José M.<sup>o</sup> de Rucoba*.